

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

R.M. Nº 107/08

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009 Sucre-Bolivia" RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 107/08

Sucre, 28 de Marzo de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con Cite Despacho No 233/08 de 20 de marzo de 2008 el Ejecutivo Municipal remite al presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, para su consideración y aprobación de los Estados Financieros del Gobierno Municipal de Sucre al 31 de diciembre de 2007 con el Informe (Opinión) de Confiabilidad.

Que, en cumplimiento del Artículo Nº 12, inciso 8 de la Ley 2028 el H. Concejo Municipal, entre otras tiene la atribución de Revisar, aprobar rechazar el informe de ejecución del Programa de Operaciones Anual, los Estados Financieros, ejecución presupuestaria y la memoria correspondiente a cada gestión anual presentada por la H. Alcaldesa Municipal, dentro de los tres primeros meses de la siguiente gestión y en las condiciones establecidas por el art. 5º D.S. 27848 Reglamento de la Inmovilización de Recursos Fiscales Municipales.

Que, la misma tiene concordancia con la normativa específica del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada art. 10° y la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) arts. 15° y 27° ínc. e). los Estados Financieros están validados por el dictamen de Auditoria Interna.

Que, en observancia a la citada normativa la Unidad de Auditoria Interna, procedió a examinar la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, correspondiente al periodo finalizado al 31 de diciembre de 2007 que a continuación se detalla:

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento
- Estado de Variaciones del Patrimonio Neto
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos
- Notas a los Estados Financieros que se presentan, son parte integrante de los mismos.
- Comprobantes de Contabilidad y documentos de sustento
- Libro Mayor
- Estados de Cuenta
- Säldos a Nivel de Auxiliares Contables
- Auxiliar por Beneficiario
- Registros de Ingresos y Salidas de Almacén
- Registros de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos
- Otros registros auxiliares

Que, la responsabilidad de la MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA es la preparación de los Registros y Estados Financieros y la responsabilidad de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, consiste en expresar una opinión de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros basados a una auditoria practicada.

Que, según el Informe U.A.I. Nº 01/08, el análisis fue realizado de acuerdo al Manual de Normas de Auditoria Gubernamental. Esas normas requieren que se planee y ejecute la Auditoria, de manera tal que se pueda obtener una seguridad razonable de que los Registros y Estados Financieros estén libres de errores o irregularidades importantes. La Auditoria incluye, el examen en base a pruebas selectivas, evidencias que soporta las cifras y revelaciones de los Registros y Estados Financieros, la Evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, aplicadas y las estimaciones significativas efectuadas, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Para los Estados de Ejecución Presupuestaria se ha considerado la aplicación de la Resolución Ministerial Nº 704/89 y la Resolución Suprema Nº 225558.

Que, asimismo señala, que la opinión de Auditoria Interna, respecto a los Registros y Estados Financieros anteriormente mencionados, presenta información confiable en todo aspecto significativo, sobre la situación Patrimonial y Financiera del Gobierno Municipal de Sucre, al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera (Flujos de Efectivo) y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por al año terminado a esa fecha, de acuerdo con las Nermas



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 3 R.M. Nº 107/08

Sucre Capital de la República de Bolivia

Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, examen que fue realizado en el ejercicio de sus funciones por Auditores Internos de la entidad y como resultado del mismo, se emitió el informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad de la Entidad, la Contraloría General de la República y la Contaduría General del Estado, además se indica que se verifico que los registros contables examinados han sido legalizados en cumplimento del artículo 40 del Código de Comercio, que dispone que las entidades deben llevar los libros encuadernados y foliados. Por tanto, los Estados Financieros examinados surgen de libros contables legalizados por un notario de fe pública.

BALANCE GENERAL.

Que, con el análisis se pudo establecer que el total del ACTIVO asciende a Bs. 906.750.658,59 de los cuales Bs. 88.532.706,38 corresponden al Activo Corriente (9.76%). Bs. 818.217.952,21 al Activo No Corriente es decir significa el 90,24%; siendo el Activo Fijo (Bienes de Uso) y Activo Intangible las cuentas más importantes dentro de este grupo; asimismo Total Pasivo refleja un importe por Bs. 42.968.427,75; conformado por el Pasivo Corriente por Bs. 5.932.179,06 y Pasivo No Corriente por Bs. 37.036.248,69; respecto al Patrimonio el importe correspondiente es de Bs. 863.782.230,84.

En consecuencia la ecuación contable del Balance se representa: A = P + C

ACTIVO	PASIVO	CAPITAL
906.750.658,59 Bs.	42.968.427,75 Bs.	863.782.230,84 Bs
ESTADO DE RECURSOS Y GA	STOS CORRIENTES	
Ingresos Tributarios		32.364.625,93
Venta de Bienes y Servicios		2.629.965,34
Otros ingresos		6.199.644,69
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad		17.508.766,01
THE ISPONDING CUMBATE DAKING		124.221.190,87
Donaciones Corrientes Recibidas		<u>45.099,21</u>
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		182.969.292.05
Sastos de Consumo		84.400.889,52
Intereses y otras rentas a la propiedad		3.393.228,08
Flevisiones y Perdidas en Oneracionas Ontacionas		124.509,33
Transferencias Otolgadas		18.329.829,61
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES		106.248.456,54
RESULTADO ANTES DEL AJU	ISTF	76.720.835,51
· (c		1 0.7 20.000,01
Resultado por Exposición a la Inflación		(35.974.554,94)
Resultado del Ejercicio		40.746.280,57

Realizando una comparación se demuestra que al igual que la gestión anterior, el Estado de Recursos y Gastos Corrientes de la Gestión 2007 arroja un saldo positivo, de acuerdo al análisis del resultado esto se debe a lo siguiente:

- 1.- Se aprecia incremento en diferentes Rubros de Recursos, como ser: Transferencias Corrientes Recibidas, en relación a la anterior gestión de Bs. 15.989.651,59, que influye al resultado final de la gestión 2007.
- 2.- Asimismo, en los rubros de: Ingresos Tributarios de Bs. 3.988.054,50, Venta de Bienes y Servicios de Bs. 562.098,56, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad, muestra un incremento de Bs. 1.679.179,26, con relación a la anterior gestión.
- 3.- De manera general los Gastos Corrientes muestra una ligera disminución con relación a la gestión anterior de Bs. 1.184.084,05 que significa el 1,54 %, que tiene su incidencia en el resultado final de la gestión.

Que, la ley 1178 en su artículo 27 inc. e) manifiesta: "Dentro de los tres meses de concluido el ejercicio fiscal, cada entidad con patrimonio propio y autonomía financiera entregará obligatoriamente a la entidad que ejerce tulción sobre ella y a la Contaduría General del Estado, y pondrá a disposición de la Contraloría General de la República, los Estados Financieros de la gestión anterior, junto con las notas que correspondieren y el informe del auditor interno".

The Contract of the Paris of the Contract of t

The second secon



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pégina 3 de 3 R.M. Nº 107/08

Sucre Capital de la República de Bolivia

Que, la finalidad de la Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la H. Alcaldía Municipal de Sucre por la Gestión 2007, es determinar si los mismos, en su conjunto, fueron preparados de acuerdo con los principios y normas dictadas por el Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

Que, finalmente es preciso recordar que el art. 15 y 27 literal f) de la Ley 1178 establece que la Auditoria debe ser practicada por una unidad especializada de la Institución y la misma responderá por la imparcialidad y calidad de su trabajo. La misma ley, señala que la elaboración de los Estados Financieros son responsabilidad del Ejecutivo de la institución, que de acuerdo a las normas básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada en su capitulo III art. 39; de los estados financieros, se evidencia que los Estados Financieros Básicos, presentados por el ejecutivo cumplen y producen los siguientes Estados: Balance General, Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos, Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, Estado de Variaciones del Patrimonio Neto, Cuenta de Ahorro — Inversión y Financiamiento y estados de cuentas o información complementaria.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo. (Ley 2028 art. 12º numeral 4).

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar los Registros y Estados Financieros correspondiente a la Gestión 2007, de la H. Alcaldía Municipal de la Sección Capital Sucre, con Informe (opinión) de Confiabilidad de la Dirección de Auditoria Interna Informe U.A.I. 01/08 en observancia al Art. 12º numeral 8 de la Ley 2028, concordante con la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) art. 27º inc. e) bajo el siguiente detalle:

BALANCE GENERAL

ACTIVO Bs. 906.750.658,59

PASIVO Bs. 42.968.427,75

PATRIMONIO Bs. 863.782.230,84

SUMAS IGUALES Bs. 906.750.658,59

Bs. 906.750.658,59

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES

TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES

MENOS

TOTAL DE GASTOS CORRIENTES

RESULTADO ANTES DEL AJUSTE

Resultado por Exposición a la Inflación

Resultado del Ejercicio

Bs. 182.969.292.05

Bs. 106.248.456.54

Bs. 76.720.835,51

Bs. (35.974.554,94)

Resultado del Ejercicio

Bs. 40.746.280,57

Art. 2° La Alcaldesa Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Lic Fide Herrera Ressini Lic Domingo Martinez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Plaza 25 de Mayo Nº 1 • Telfs.: 6451081 • 6452039 • 8461811 • Fax: (00591) 4-6440926 E-mail: conceje@ham-sucre.gov.bo • Olracción Postel: Caellia 778

www.ham-nucra.gov.bo - Suaro - Balivia

lei W) - 1980 30 M | 1882 Ld | 123 Com Eren'etta Ad O B R